

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1004 GRUPO HOSPITALARIO RECOLETAS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RECOLETAS SALUD Y BIENESTAR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que, en fecha 10 de marzo de 2022, el socio único de Recoletas Salud Y Bienestar, S.L.U., y el socio único de Grupo Hospitalario Recoletas, S.L.U., en ejercicio de las competencias atribuidas a sus respectivos socios únicos, han aprobado la fusión por absorción de Recoletas Salud y Bienestar, S.L.U. (Sociedad Absorbida) a favor de Grupo Hospitalario Recoletas, S.L. (Sociedad Absorbente), en los términos y condiciones previstos en el Proyecto Común de Fusión suscrito por los administradores únicos de ambas sociedades en fecha 1 de marzo de 2022.

Por medio de la referida operación de fusión por absorción, Recoletas Salud y Bienestar, S.L.U., (Sociedad Absorbida), se extinguirá, mediante su disolución sin liquidación, produciéndose la transmisión en bloque y por sucesión universal de su patrimonio a favor de Grupo Hospitalario Recoletas, S.L.U. (Sociedad Absorbente).

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la LME.

Madrid, 15 de marzo de 2022.- Persona física designada por la mercantil Grupo 3A Recoletas, S.L.U. para desempeñar el cargo de administrador único de la sociedad Recoletas Salud y Bienestar, S.L.U. y como persona física designada por Recoletas Salud y Bienestar, S.L.U. para desempeñar el cargo de administrador único de la sociedad Grupo Hospitalario Recoletas, S.L.U, Don Amando Julio Rodríguez Gutiérrez.

ID: A220009791-1